



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 05 001 31 10 008 2023-00244 00

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la demandante, toda vez que revisado el sistema de depósitos judiciales que reposa en el despacho se observa que hay títulos pendientes por cobrar por valor de \$769.921.

Se ordena agregar y poner en conocimiento el escrito allegado por TransUnión, el cual se tendrá en cuenta en su oportunidad legal.



Bogotá, D.C.

Señores
JUZGADO 08 DE FAMILIA DE ORALIDAD
j08famed@cendoj.ramaJudicial.gov.co
MEDELLÍN

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 2023-244

Respetados señores:

En atención a su comunicación recibida en nuestra entidad el día 30 de agosto de 2023, por medio de la cual solicita la información registrada en la base de datos de CIFIN S.A.S. en adelante TransUnión®, a nombre de señor(a) **JUAN DIEGO RENDON VASQUEZ**, le informamos que es necesario nos confirme el número de identificación del titular de la información para poder realizar la consulta correspondiente, ya que el suministrado por ustedes (CC 198452591) no figura en en TransUnión®.

Una vez recibida por parte suya la respectiva aclaración, procederemos de conformidad con su requerimiento.

Esperamos haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR
0075985-2023-08-31
YL / 7 de septiembre de 2023

No se hace necesario oficiar al cajero pagador por lo dicho anteriormente.

A su vez, tampoco se tendrá en cuenta la notificación que hace la parte demandante, toda vez que la dirección denunciada en el escrito demandatorio no es la misma; una vez se realice en debida forma se continuará con las demás etapas.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7c807cf4e716796270882a9147ac3861d11aaa8442b82625dabbee599d6e6c**

Documento generado en 16/11/2023 03:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>